

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Teruel, 18 de noviembre de 1982.—El Director provincial, Angel Manuel Fernández Vidal.—4.443-D.

34917 RESOLUCION de 18 de noviembre de 1982, de la Dirección Provincial de Teruel, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Teruel a petición de «Eléctricas Turolenses, S. A.» (YN.-14 329), con domicilio en Ronda, 8 de Julio, número 36, de Teruel, solicitando autorización, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución para el establecimiento de instalación de un centro de distribución, para mejorar el suministro de la zona de la Sierra de Albarracín, instalado en el término municipal de Albarracín (Teruel), en el paraje de Entrambasaguas, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas y Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, ha resuelto autorizar a «Eléctricas Turolenses, S. A.» la instalación de un centro de distribución, cuyas principales características son las siguientes:

Centro de distribución a 20 KV. tipo interior con las siguientes celdas:

— Celda número 1: Entrada línea Albarracín y transformador de 50 KVA., 20.000/398-230 V., suministro masía «El Perduto».

— Celda número 2: Salida línea Royuela.

— Celda número 3: Salida línea Torres de Albarracín.

Aparellaje de maniobra, protección y medidas.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Teruel, 18 de noviembre de 1982.—El Director provincial, Angel Manuel Fernández Vidal.—4.444-D.

34918 RESOLUCION de 30 de noviembre de 1982, de la Dirección General de la Energía, por la que se concede la homologación del colector solar plano fabricado por la Entidad «Unidad Solar, S. A.»

Ilmos. Sres.: Vista la solicitud y documentación presentados por la Entidad «Unidad Solar, S. A.», para la homologación de su colector modelo «Unisol-191», con arreglo a lo prevenido en los Reales Decretos 891/1980, de 14 de abril, y 2584/1981, de 18 de septiembre, y con las especificaciones técnicas exigidas por la Orden ministerial de fecha 28 de julio de 1980, se dicta la siguiente Resolución:

1. Homologar el colector modelo «Unisol-191», fabricado y presentado por la Empresa «Unidad Solar, S. A.», de Barcelona, con el número de homologación PS 6/82.

2. La homologación se concede por un período de vigencia de dos años.

3. Para todos los paneles solares que se fabriquen a partir de este modelo homologado, se dará cumplimiento a lo especificado en los artículos 9.º, 11 y 12 del Real Decreto 891/1980, de 14 de abril.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 30 de noviembre de 1982.—El Director general, José del Pozo Portillo.

Ilmos. Sres. Directores provinciales del Ministerio de Industria y Energía.

34919 RESOLUCION de 30 de noviembre de 1982, de la Dirección General de la Energía, por la que se concede la homologación del colector solar plano fabricado por la Entidad «Norma Energía Solar».

Ilmos. Sres.: Vista la solicitud y documentación presentados por la Entidad «Norma Energía Solar» para la homologación de su colector modelo «Solariom», con arreglo a lo prevenido en los Reales Decretos 891/1980, de 14 de abril, y 2584/1981, de 18 de septiembre, y con las especificaciones técnicas exi-

gidas por la Orden ministerial de fecha 28 de julio de 1980, se dicta la siguiente Resolución:

1. Homologar el colector modelo «Solariom», fabricado y presentado por la Empresa «Norma Energía Solar», de Madrid, con el número de homologación PS 7/82.

2. La homologación se concede por un período de vigencia de dos años.

3. Para todos los paneles solares que se fabriquen a partir de este modelo homologado se dará cumplimiento a lo especificado en los artículos 9.º, 11 y 12 del Real Decreto 891/1980, de 14 de abril.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 30 de noviembre de 1982.—El Director general, José del Pozo Portillo.

Ilmos. Sres. Directores provinciales del Ministerio de Industria y Energía.

34920 RESOLUCION de 30 de noviembre de 1982, de la Dirección General de la Energía, por la que se concede la homologación del colector solar plano fabricado por la Entidad «Solarwatt Española, Sociedad Anónima».

Ilmos. Sres.: Vista la solicitud y documentación presentados por la Entidad «Solarwatt Española, S. A.», para la homologación de su colector modelo «Solector 3001», con arreglo a lo prevenido en los Reales Decretos 891/1980, de 14 de abril, y 2584/1981, de 18 de septiembre, y con las especificaciones técnicas exigidas por la Orden ministerial de fecha 28 de julio de 1980, se dicta la siguiente Resolución:

1. Homologar el colector modelo «Solector 3001», fabricado y presentado por la Empresa «Solarwatt Española, S. A.», de Sabadell (Barcelona), con el número de homologación 8/82.

2. La homologación se concede por un período de vigencia de dos años.

3. Para todos los paneles solares que se fabriquen a partir de este modelo homologado se dará cumplimiento a lo especificado en los artículos 9.º, 11 y 12 del Real Decreto 891/1980, de 14 de abril.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 30 de noviembre de 1982.—El Director general, José del Pozo Portillo.

Ilmos. Sres. Directores provinciales del Ministerio de Industria y Energía.

34921 RESOLUCION de 30 de noviembre de 1982, de la Dirección General de la Energía, por la que se concede la homologación del colector solar plano fabricado por la Entidad «Rierge, S. A.»

Ilmos. Sres.: Vista la solicitud y documentación presentados por la Entidad «Rierge, S. A.», para la homologación de su colector modelo «Riersol», con arreglo a lo prevenido en los Reales Decretos 891/1980, de 14 de abril, y 2584/1981, de 18 de septiembre, y con las especificaciones técnicas exigidas por la Orden ministerial de fecha 28 de julio de 1980, se dicta la siguiente Resolución:

1. Homologar el colector modelo «Riersol», fabricado y presentado por la Empresa «Rierge, S. A.», de Mollet del Vallés (Barcelona), con el número de homologación PS 9/82.

2. La homologación se concede por un período de vigencia de dos años.

3. Para todos los paneles solares que se fabriquen a partir de este modelo homologado se dará cumplimiento a lo especificado en los artículos 9.º, 11 y 12 del Real Decreto 891/1980, de 14 de abril.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 30 de noviembre de 1982.—El Director general, José del Pozo Portillo.

Ilmos. Sres. Directores provinciales del Ministerio de Industria y Energía.

34922 RESOLUCION de 30 de noviembre de 1982, de la Dirección General de la Energía, por la que se concede la homologación del colector solar plano fabricado por la Entidad «Rayosol».

Ilmos. Sres.: Vista la solicitud y documentación presentados por la Entidad «Rayosol» para la homologación de su colector modelo «Rayosol V 18», con arreglo a lo prevenido en los Reales Decretos 891/1980, de 14 de abril, y 2584/1981, de 18 de septiembre, y con las especificaciones técnicas exigidas por la Orden